

*República de Colombia*  
*Tribunal Superior de Montería*



*Sala Primera Civil Familia Laboral*

*Ref. Acción de tutela*

*Rad. 2020-00053 fol. 143*

*Accionante: Melia Rosa Díaz Banda*

*Accionado: Cancillería Colombiana, Consulado Colombiano en Buenos Aires, Ministerio de Relaciones Exteriores y Presidencia de la República.*

*Montería, veintidós (22) de abril del año dos mil veinte (2.020)*

Siendo procedente la Acción de Tutela interpuesta por la señora **MELIA ROSA DÍAZ BANDA**, quien actúa en causa propia, contra la **CANCILLERIA COLOMBIANA, CONSULADO COLOMBIANO EN BUENOS AIRES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Se **RESUELVE**:

1. Admitir la acción incoada y asignar el trámite correspondiente.
2. Tener como pruebas en lo posible las documentales aportadas con la solicitud.
3. Conforme lo ordena el decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese de esta providencia a todas las partes en la presente acción constitucional, concediéndosele a los accionados el improrrogable término de veinticuatro (24) horas para que se pronuncien sobre la acción.
4. Anotar la entrada de este asunto en los libros correspondientes y oportunamente vuelva a despacho para decidir.

**RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAÉZ**  
**Magistrado**